



PUNTA ARENAS, Junio 08 del 2009

NUM. 26 .- (SECCION "C").- VISTOS :

- ✓ Antecedente N°3121 asignado a Oficio Ord. N°20 de 03 de junio del 2009, de la Comisión de Alcoholes;
- ✓ Oficio ORD. N° 72. de 26 de mayo del 2009, del Jefe del Departamento de Rentas y Patentes, remitiendo solicitud de traslado de patente de expendio de bebidas alcohólicas, giro "Depósito de bebidas alcohólicas", Rol 40100226, a nombre de doña Juana Rosalía Loncomilla Soto;
- ✓ Informe Favorable de la Dirección de Obras Municipales de 12 de Febrero del 2009;
- ✓ Fotocopia de Compraventa y Mutuo Hipotecario de la propiedad ubicada en calle Padre Aliberti N°0517 adquirida por don Aldolín del Carmen Vega Miranda, de fecha 30 de noviembre de 1992;
- ✓ Certificado de Regularización de Vivienda Acogida al Artículo 1° Transitorio Ley 20.251 N°1067, de 03 de diciembre del 2008, de la Dirección de Obras Municipales;
- ✓ Contrato de Arrendamiento de 19 de mayo del 2009, mediante el cual don Aldolín del Carmen Vega Miranda da en arrendamiento a doña Juana Rosalía Loncomilla Soto, parte de la propiedad ubicada en Padre Aliberti N°0517 a objeto de destinarla a local comercial y ser explotada la patente de alcohol rol 40100226;
- ✓ Declaración de Capital Propio año 2009, de doña Juana Rosalía Loncomilla Soto;
- ✓ Resolución N°400 de 05 de diciembre del 2008, del Servicio de Salud Magallanes;
- ✓ Informe Opinión Favorable de la Junta de Vecinos N° 4 "Gobernador Viel";
- ✓ Oficio Ord. N°509 de 25 de Mayo del 2009, de la Primera Comisaría de Carabineros Punta Arenas;
- ✓ Oficio Ord. N°53 de 21 de abril del 2009, del Jefe del Departamento de Rentas y Patentes;
- ✓ Fotocopia de Oficio Ord. N°52 de 25 de Mayo del 2009, del Teniente de Carabineros a Primera Comisaría de Carabineros Punta Arenas;
- ✓ Oficio Ord. N°71 de 26 de Mayo del 2009, del Director de Administración y Finanzas;
- ✓ Acuerdo N° 202, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N° 10 Extraordinaria, de 05 de junio del 2009;
- ✓ Lo establecido en el artículo 33° del Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales y lo dispuesto en la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- ✓ Lo dispuesto en los artículos 63° de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
- ✓ Decreto Alcaldicio Nros. 4052 de 06 de diciembre del 2008; 1642 y 1643 de 30 de septiembre del 2004;

DECRETO :

1. **AUTORIZASE** el traslado de la patente de alcoholes Rol N° 40100226, del Giro de "Depósito de bebidas alcohólicas", de propiedad de doña JUANA ROSALIA LONCOMILLA SOTO, R.U.T.: 7.756.848-4, desde el Pasaje Vergara N°2687 al local ubicado en calle Padre Aliberti N°0517, de esta ciudad.
2. **PROCÉDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Patentes, a enrolar dicho giro en su nueva ubicación, y a efectuar el cobro de los derechos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO
ALCALDE

VMC/CCK/jac

Distribución:

- ✓ Interesada/ **Administración Municipal**/ Administración y Finanzas/ Rentas y Patentes/ Inspecciones/Antecedentes/Archivo